

Presidencia de la República

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 022-SEDIS-2018

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo 001-SEDIS-2018, publicado el 9 de febrero del presente año en La Gaceta número 34,564, autorizó la transferencia de valores de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) a la Presidencia de la República.

CONSIDERANDO: Que la cifra en letras no fue consignada correctamente.

POR TANTO

En aplicación de los artículos 245 numerales 11, 19 y 30 de la Constitución de la República; 117 (r) de la Ley General de Administración Pública; 37 numeral 2 de la Ley Orgánica del Presupuesto y Acuerdo 31-2015.

ACUERDA

PRIMERO: Enmendar el artículo SEGUNDO del Acuerdo 001-SEDIS-2018 el que se leerá así: **“SEGUNDO:** Transferir a la Presidencia de la República la cantidad de Un Millón Novecientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Siete Lemp con Dieciséis Centavos para cubrir la remuneración del cargo de Delegada Presidencial del Programa Presidencial Ciudad Mujer, valor que será incorporado a la estructura presupuestaria siguiente:

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA A INCREMENTAR: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

INST	GS	UE	FTE	ORG	PG	SPR	PY	A/O	B. TRAN	OB.GASTO	MONTO
0020	001	001	11	001	11	00	000	001	0000	93100	1988,207.16

SEGUNDO: El presente Acuerdo tendrá vigencia a partir de la publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los cuatro días de abril de dos mil dieciocho.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO
SECRETARIO DE ESTADO COORDINADOR GENERAL DE GOBIERNO

Por delegación del Presidente de la República

Acuerdo Ejecutivo No. 031-2015, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 25 de noviembre de 2015.

REINALDO ANTONIO SÁNCHEZ RIVERA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL